

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio de Trabajo		Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander.....	399
Orden de 7 de mayo de 1953, por la que se establece el abono de una gratificación al personal de las Empresas de Seguros afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de 28 de junio de 1947...	397	Distrito Minero de Santander.....	399
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Exema. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Ruento	400
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del corriente año...	398	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	400
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander.....	400

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'

MINISTERIO DE TRABAJO

Ilustrísimo señor: Al mantenerse las circunstancias que dieron lugar a que se estableciera una gratificación en favor del personal incluido en la Reglamentación de Trabajo en las Empresas de Seguros, por la Orden comunicada en 2 de febrero de 1952, se estima preciso concederle al mismo una asignación económica de igual cuantía y naturaleza que aquella.

En su virtud, este Ministerio, en uso de sus atribuciones y previa deliberación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer.

Artículo único.—Por las Empresas de Seguros afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de 28 de junio de 1947, se abonará a sus empleados, antes del día 15 del mes de marzo del pasado año, en cumplimiento de la Orden de 2 de febrero de 1952, debiendo quedar exenta esta gratificación de cotización por Seguros y Subsidios Sociales obligatorios y Mutualismo y Previsión Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1953.—Girón de Velasco.
Ilustrísimo señor Director General de Trabajo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de mayo de 1953).

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de marzo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
160	126	6	1	293	3			3			6	163	124	287

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
36	49	85	52		52	33

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
329	268	1	2	600	2	2	1		5	327	268	595

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
138	206	91	111	546	66	113	6	7	192	157	197	354

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Dementes que en la actualidad se hallan acogidos			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	153	249	1		403	2			3	5	152	246	398
Santa Agueda.....	1				1						1		1
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1				1						1		1
Vizcaya.....	1	1			2						1	1	2
Sumas.....	156	250	1		407	2			3	5	155	247	402

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de marzo de 1953.

AL
De
L
cin
circ
de
ca
195
cad
de
mis
can
por
los
nón
act
es
ene
dici
la a
rea
mar
los
exc
y n
de
pre
terv
la L
pitu
esta
esta
tabl
alm
artí
terv
P
ha
1.
bric
dos
13
com
ción
cen
nica
cim
alm
nom
pud
tuar
L
tos
"en
2.
pue
virá

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

De interés para los industriales panaderos y almacenistas de harinas

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio circular número 695, de fecha 15 de abril del corriente año, comunica lo siguiente:

“Por oficio de 13 de octubre de 1952, Sección de Cereales, publicado en la Revista de Legislación de este organismo de 31 de los mismos y año, se determina el alcance de la función a desarrollar por los almacenistas de harinas y los requisitos y condiciones económicas a que deben ajustar tal actuación. Sin perjuicio de ello, es necesario dictar ciertas normas encaminadas a conocer cuáles son dichos almacenistas, ya que si bien la actuación de los mismos ha de realizarse en concepto de meros mandatarios de los panaderos, o de los fabricantes de harinas y por exclusiva cuenta y riesgo de ellos, y no como almacenistas al servicio de este Organismo, ha de tenerse presente que la harina continúa intervenida en ciertos aspectos y que la Ley de 24 de junio de 1941, capítulo 1.º, artículo 1.º, apartado b), establece intervención por parte de esta Comisaría General de los Establecimientos en que se elaboren, almacenen, manipulen o expendan artículos en cualquier grado de intervención.

Por ello, esta Comisaría General ha resuelto:

1.º Todos los panaderos o fabricantes de harina que, acogiéndose a lo dispuesto en el oficio de 13 de octubre de 1952, deseen encomendar las gestiones de expedición o recepción de harinas a almacenistas de dicho producto, comunicarán a la Delegación de Abastecimientos de la provincia en que el almacenista ejerza su función el nombre y domicilio del mismo, pudiendo el citado almacenista actuar sin más trámites.

La Delegación de Abastecimientos notificará al comunicante el “enterado” correspondiente.

2.º El cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior servirá de base a la Delegación de

Abastecimientos para conocer cuáles son los almacenistas que en su provincia actúan en el comercio de harinas y ejercen respecto de ellos la acción que le compete en aplicación a lo establecido por la Ley de 24 de junio de 1941 y disposiciones complementarias.

3.º Toda la harina depositada en locales de almacenistas del ramo, y cuya tenencia no se justifique por consecuencia de lo dispuesto anteriormente, será considerada como clandestina, y los almacenistas incurso en las responsabilidades legales.

4.º A los efectos de estas normas pueden actuar como almacenistas de harinas todas las personas naturales o jurídicas facultadas para el ejercicio de dicho comercio, aunque no estuviesen clasificados como tales por estos Servicios.

5.º Las Delegaciones de Abastecimientos comunicarán a esta Comisaría General cuáles son los almacenistas que en su provincia se dedican actualmente al comercio de harinas; y, posteriormente, las altas y bajas que se registren en el censo de los mismos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de mayo de 1953.
El Gobernador civil, jefe de los Servicios provinciales, Jacobo Roldán.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por “Ferroaleaciones y Electrometales. S. A.”, en solicitud de autorización para instalar como reserva un horno trifásico en la factoría de Bóo,

Esta Jefatura de Minas, de conformidad con atribuciones conferidas en el Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, e instrucciones recibidas por la Dirección General de Minas y Combustibles,

Ha resuelto autorizar la instalación de referido horno, con las siguientes condiciones:

1.ª La autorización es válida solamente para el peticionario, “Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.”, y para el fin expresado, es decir, como instalación de reserva.

2.ª La maquinaria y elementos que constituyen dicha instalación

de reserva se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª El plazo para la iniciación de las obras es de dos meses, y de doce para la terminación del montaje. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia.

4.ª Una vez terminada la instalación, se dará cuenta a esta Jefatura de Minas, para que se proceda a extender el acta de confrontación y autorización de la misma.

5.ª Todas estas nuevas instalaciones de reserva, principales, auxiliares y accesorias, al igual que el resto de la fábrica de la que forman parte, quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Santander, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica y el General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Santander, 6 de mayo de 1953.
El ingeniero jefe, José Luna.

Derechos de inserción: 217 pts.

Esta Jefatura de Minas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

Presentados dentro del plazo reglamentario la póliza 175,50 pesetas y el papel de pagos al Estado, que corresponden, respectivamente, por derechos de título y pertenencias para este expediente de concesión y explotación, derivada del permiso de investigación “Ana Mari” número 15.567.

En virtud de lo que establece el artículo 93 del vigente Reglamento para el régimen de la Marinería, esta Jefatura de Minas viene en aclarar concluso para titulación este expediente de referencia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Santander, 7 de mayo de 1953.—
El ingeniero jefe, José Luna.

José Luna Martínez Viademonte,
ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado “María Antonieta”, número 15.661, solicitado por don Calixto

Ibarguren Presmanes, vecino de Heras, con 39 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados Villamoso y Pozo Llamoso, de los pueblos de Sobremazas, San Vitores y Heras, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la caseta que habitó Fernando Vélez, situada en los parajes de Llamoso y Cuatro Cantones, en terrenos de la mina Petra, número 12.868.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: Norte, 100 metros; de la primera a la segunda, Norte, 100 metros; de la segunda a la tercera, Este, 300 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste, 900 metros; de la quinta a la sexta, Norte, 600 metros; de la sexta a la séptima, Este, 300 metros; de la séptima a la octava, Sur, 300 metros; de la octava a la primera, Este, 300 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 39 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 6 de mayo de 1953.—
El ingeniero jefe, José Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas que a continuación se expresan y aumentados los tipos de tasación, se celebrarán nuevamente el día trece de junio próximo y horas que luego se dirán:

A las once y media, adaptación de la antigua escuela para vivienda de uno de los maestros del pueblo de Ucieda, aumentado el presupuesto a 23.075,76 pesetas.

A las doce, preparaci6n y porte de 520 metros cúbicos de piedra caliza para la reparaci6n de calles en los cuatro pueblos de este Ayuntamiento, aumentado el presupuesto a 24.500,00 pesetas.

Los requisitos que determinan los números 2 y 3 del artículo 24 del vigente Reglamento de Contrataci6n, están cumplimentados.

Sigue en vigor, en cuanto a los demás, el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 37, de fecha 27 de marzo pasado.

Ruente, 9 de mayo de 1953.—
El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserci6n: 125 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Habiendo acordado este Ayuntamiento adquirir mediante concurso 30 gaviones metálicos de forma rectangular y tamaño 3 X 1 X 1, se admitirán, hasta el doce de junio próximo, las proposiciones que se presenten.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día trece de junio próximo, a las doce y media.

Ruente, 9 de mayo de 1953.—El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserci6n: 57 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE MEDIO CUDEYO

Célula de notificaci6n y emplazamiento

En los autos de juicio de cognici6n seguidos en este Juzgado a instancia de doña Brígida Ruiz Gandarillas, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Liérganes, representada por el procurador don José Antonio Llanos, contra el Ayuntamiento de Liérganes y demás personas, que luego se dirán, sobre acci6n negatoria de servidumbre en una finca del barrio de Rubalcaba, al sitio de la Pelada, de cabida 1 hectárea 67 áreas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez: señor Mazorra Vázquez.—Medio Cudeyo a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de demanda con los documentos que se acompañan, y sus copias, por el procurador don José Antonio de Llanos, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de poder que presenta, y que le será devuelta

como solicita en el otrosí de tal escrito.

Se admite a trámite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, y la que sustanciará por los establecidos para el juicio de cognici6n y, en su virtud, confiérase traslado al Ayuntamiento de Liérganes, y, en su nombre, a su alcalde-presidente, así como a las demás personas interesadas, inciertas o desconocidas, que tengan interés en el asunto, mediante entrega de las copias simples presentadas, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos contesdándola, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar; y para el emplazamiento de éstas últimas, expídanse los correspondientes edictos, como se suplica en el primer otrosí.

Lo mandó y firma dicho señor juez, doy fe.—Remigio Mazorra.—
Ante mí, Plácido Peña. (Rubricados.

Y para su inserci6n en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los fines acordados, expido la presente cédula, en Medio Cudeyo a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Plácido Peña.

Derechos de inserci6n: 265 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, pleno en la sesi6n ordinaria celebrada el día 1.º de octubre de 1952:

Aprobar el acta de la sesi6n anterior.

Aprobar una moci6n de la Ponencia de Policiá, B. y T. proponiendo una nueva modalidad, con carácter provisional, y para su vigencia hasta el 14 de mayo de 1953, referente al suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y dependencias municipales, con la S. A. Electra de Viesgo".

Incorporar al patrimonio municipal, en concepto de bien propio y como alta para la próxima rectificaci6n del inventario del mismo, dos parcelas de terreno sitas en las

calles de Fuentes Pila y la número 1 de La Alfonsina, y esta última y Ramón y Cajal, respectivamente.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras y Reconstrucción, sometiendo a la aprobación municipal proyecto y presupuesto al objeto de habilitar para mercado el edificio de la antigua Almotacenía.

Pasar a la Asesoría jurídica, a fin de que se entable, contra don Eulogio Lucio Hidalgo, la oportuna demanda judicial, para reclamar el importe de la indemnización de los daños ocasionados por la camioneta de su propiedad, O-1.463, al coche municipal de la matrícula SS-10.801.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales instancia de don Fernando Rodríguez García, interesando su vuelta al servicio de esta Excm. Corporación, como interventor de fondos de la misma y pago de cuantos atrasos ha dejado de percibir.

Oficiar al señor ingeniero industrial municipal para que realice las gestiones necesarias cerca de la S. A. Electra de Viesgo, a fin de dotar de alumbrado público a la calle de Rualasal.

Suprimir la adquisición de entradas por el Ayuntamiento para las corridas de toros que se celebren en esta ciudad y destinadas a obsequiar a miembros de la Corporación, por razones económicas.

Tomar en consideración una propuesta del señor Hermosa para que, previos los estudios necesarios, se proceda a designar un funcionario que se encargue de la administración del Patrimonio municipal.

Oficiar a la oficina de Reconstrucción para que informe sobre el estado en que se encuentra el edificio donde está instalado el comercio denominado "La Verdad", sito en la calle de Isabel II.

Tomar en consideración la propuesta del señor Leal Antolín, para que se aplique lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, referente a gastos de representación de los señores tenientes de alcalde.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se acuerde dirigirse a la Dirección de la Caja Nacional, interesando una fórmula escalonada de pago para hacer efectiva la cantidad de pesetas 92.748,40, que adeuda este Ayuntamiento por primas comple-

mentarias sobre póliza número 1.752, de Accidentes del Trabajo.

Santander, 6 de octubre de 1952. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1b19

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el anteproyecto de segundo presupuesto extraordinario complementario al de mejora y transformación de los transportes urbanos en este término municipal, por un importe nivelado de pesetas 3.080.644,48.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio económico en curso, por un importe de 362.950,88 pesetas.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal de la Zona del Ensanche, para el ejercicio económico en curso, por importe de 191.790,81 pesetas.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Gabriel de la Torriente Rivas, contra acuerdo municipal de 27 de agosto último, por el que este Excmo. Ayuntamiento pleno, ateniéndose a la propuesta del Tribunal calificador del concurso, nombró para la plaza de arquitecto municipal del Interior, al arquitecto don Juan José Rasines del Castillo.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo se modifique la descripción con que figura en el inventario del Patrimonio municipal, la finca donde estuvo construída la cárcel correccional, sita en la calle de Santa María Egipcíaca.

Santander, 15 de octubre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, El alcalde, Manuel G. Mesones. 1517

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 10 de octubre del pasado año 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Renunciar al ejercicio de las acciones de procedimiento en el sumario número 112 de 1952, por

choque de dos tranvías, pero no a la indemnización civil que, en su caso, pudiera corresponder al Municipio.

Trasladar a las distintas dependencias a quien pudiera afectar, un oficio de la Delegación provincial del Ministerio de Información y Turismo, para que se remita a aquella Delegación la documentación que anteriormente se enviaba a la Vicesecretaría de Educación Popular.

Pasar a informe del señor ingeniero municipal de Caminos un oficio del director de la Primera Zona de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, dando cuenta de varias anomalías producidas por una alcantarilla y un poste de conducción de energía eléctrica, en el bloque número uno de las viviendas protegidas de aquella Red Nacional, en Cajo.

Pasar a la Comisión de Obras una instancia suscrita por don Manuel Cagigal Villameriel, solicitando se le reintegre del perjuicio sufrido por la rotura de un pantalón.

Trasladar a la oficina administrativa de la E. M. T. U., sentencia del Juzgado municipal núm. dos, absolviendo al conductor de trolebuses, Jesús Escudero Castanedo, como supuesto autor de una falta por lesiones-atropello.

Trasladar a la oficina administrativa de la E. M. T. U., sentencia dictada por el Juzgado municipal número dos, absolviendo a Angel Palacios Aja y a Vicente Cabanzón Cámara, conductores de tranvías, por lesiones y daños.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, proponiendo se conceda una ayuda económica al sacerdote don Agapito Amieva Mier, para poder trasladarse a la Universidad Gregoriana de Roma.

Desestimar el recurso de reposición promovido por doña María Josefa García Cobo, contra liquidación número 273, girada a la misma por arbitrio de plusvalía.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del interior y Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de octubre y anteriores.

Conceder a don Eloy González Arcos, como retribución por prestar el servicio de salvamento en la playa de la Magdalena, durante la temporada estival, la cantidad de 750 pesetas.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al vigilante de Arbitrios don Manuel Moreno Gómez una licencia extraordinaria de quince días para contraer matrimonio.

Conceder a doña Emilia García Sacristán, viuda del que fué guardia municipal, destituido por depuración, don Ramón Márquez Zorrilla, un socorro equivalente a tres mensualidades, por llevar el causante menos de cinco años de servicios activos.

Conceder al auxiliar administrativo, don José María Ruenes Garmilla, una gratificación por horas extraordinarias.

Nombrar a don Joaquín Gómez San Emeterio, educando de segunda de la Banda municipal de Música.

Aprobar la liquidación rectificada del arbitrio de plusvalía girada a doña Bibiana Gómez Blanco.

Aclarar acuerdo municipal elevando el canon señalado a varios vecinos del pueblo de San Román, por el aprovechamiento de terrenos, por lo que se refiere a don José Soto Soto y don José Cubas Bárcena.

Aprobar la liquidación de las cuotas devengadas y no percibidas por el arbitrio que grava los solares no edificadas, y correspondiente al enclavado en la Alameda de Oviedo, propiedad de don Manuel Herrera Oria.

Dar de alta en el arbitrio sobre solares sin edificar a don Pedro Ylla Créus, por dos terrenos sitos en la Bajada de Pontejos.

Declarar que la Sociedad Española de Edificaciones, S. A., viene obligada a tributar por el arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de aquella clase que posee entre las calles de Magallanes e Isabel la Católica, por una superficie total de 149,062 metros cuadrados.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don López Soriano e Hibars, S. L., contra acuerdo municipal, señalándole la cuota de 1.033,35 pesetas, en concepto de tasa por tomar en traspaso la industria de fábrica de pan instalada en Santa Lucía, número 30.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder un voto de gracias al interventor interino de estos fondos municipales, don José Castro Enrici, por su meritísima labor al frente de la Intervención municipal, y con motivo de su cese, por haber sido designado don Florentino Carral Amorrortu para el desempeño en propiedad de dicha plaza.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondiente al desmonte y muros de contención de la zona comprendida entre las calles de Arce Bodega, Cádiz y Ruamenor, por un importe de 65.323,04 pesetas.

Santander, 15 de octubre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 15 de octubre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, un Decreto del Ministerio del Ejército, disponiendo la exclusión temporal del servicio militar activo de los mozos que en la fecha de su alistamiento se encuentren trabajando en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa.

Trasladar a la oficina interventora disposición de la Dirección General de Administración Local, regulando el derecho de casa-habitación de los señores Secretarios de Administración Local.

Trasladar a la Comisión de Educación oficio del señor Secretario provincial de la Obra Educación y Descanso, interesando que el Grupo de empresa de este Excelentísimo Ayuntamiento concorra con alguna obra a la Exposición anual de Artes Plásticas, organizada por aquella entidad.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, referente a desestimación de solicitud deducida por la Compañía del Tranvía de Miranda, en relación con la subcentral de la Reyerta.

Trasladar a la Comisión de Policía, B. T., oficio del señor ingeniero de Obras Públicas interesando el apoyo de esta Alcaldía al contratista del proyecto de carretera

de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña.

Pasar, para su informe, al señor jardinero mayor, instancia del señor director-gerente de Balcén, S. L., referente a la corta de dos árboles sitos a la entrada del parque de la mencionada fábrica.

Aprobar una propuesta del señor juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa incoado al inspector municipal veterinario don Enrique Barroso Broín, y por la que se propone la exención de responsabilidad y el sobreseimiento del expediente.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Valentín González Fernández, contra acuerdo de 3 de los corrientes, por el que se acordó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número uno de Campo Alange, propiedad de doña Luisa Pardo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la travesía de la calle de Madrid.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche, sometiendo a la aprobación municipal el proyecto y presupuesto redactado para las obras de apertura del tercer trozo de la prolongación de la Avenida de los Castros.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al obrero del taller mecánico, don Luciano Gutiérrez Quintana, una licencia de quince días, sin sueldo.

Designar los miembros del Tribunal que han de juzgar el concurso convocado para proveer una plaza de cobrador de Arbitrios.

Aprobar la nueva distribución de calles de las Secciones de Reclutamiento, como asimismo los nuevos honorarios a percibir por los señores talladores y practicantes.

Desestimar, en todas sus partes, la reposición interpuesta por la Sociedad Inmobiliaria "La Castellana", contra acuerdo municipal de 20 de agosto último, referente al arbitrio de plusvalía.

Admitir la reclamación interpuesta por doña María del Carmen Macho y García de los Ríos, por sí y en nombre de sus hermanas, para que sean rectificadas las liquidaciones del arbitrio de plusvalía por sus participaciones en las casas números 6 de la calle de Gravina y 17 de la de Cisneros.

Aprobar la liquidación rectificada

da a don Julio Casal Solar, por el arbitrio de solares, girada a los hermanos doña María Eugenia y don Carlos Rodríguez Soto, correspondiente a un solar hoy propiedad de don Ramón Gorbeña Renovales.

Anular dos recibos correspondientes al arbitrio de solares sin edificar, del año 1951, referentes al solar propiedad de doña Carmen García Ibáñez. sito en el número 11 de la Travesía del Soldado Alejandro García.

Devolver la cantidad de 3.564, 98 pesetas a los almacenistas de carbones comprendidos en la relación adjunta al oportuno dictamen.

Conceder un anticipo reintegrable a don José Sancho González.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del maestro municipal don Manuel Salas Gómez.

Santander, 20 de octubre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

1530

Extracto de acuerdo adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Optar por el procedimiento de compensar al señor Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento con la indemnización correspondiente por el concepto de casahabitación, conforme a lo dispuesto en los "Boletines Oficiales del Estado" números 287 y 290 del año en curso.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras y administrador del Ensanche, la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, recordando a los Ayuntamientos la obligación de pasar a informe de las Jefaturas correspondientes, las solicitudes de obras en las inmediaciones de las vías de tráfico.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, Orden del Ministerio del Trabajo, sobre cuota única de los Seguros Sociales.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, circulares del Ministerio del Trabajo, anunciando la concesión de una paga extraordinaria a los trabaja-

dores de las Empresas comprendidas en las reglamentaciones que se citan.

Desestimar la pretensión instada por la Asociación de la Prensa de Madrid, interesando la adquisición de la obra titulada "Rincones del viejo Madrid".

Pasar al señor ingeniero industrial municipal, para su informe, oficio de la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, referente a factura de 12.566,05 pesetas, correspondientes a reforma en la tubería de la calle de la Justicia.

Prestar su asentimiento al contrato suscrito por la Alcaldía para la adquisición de un ejemplar del Anuario Legislativo de la Policía Gubernativa.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, escrito del Secretario del Cuerpo de Arquitectos municipales, sobre señalamiento de sueldo a dichos funcionarios.

Acceder a lo interesado por la Compañía Telefónica Nacional de España, para podar algunos árboles existentes en distintas calles.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras y administrador del Ensanche, escrito de la Fiscalía Superior de la Vivienda, referente al envío a dicha Fiscalía de los proyectos de nueva construcción o reforma de edificios dedicados a morada humana, antes de otorgarse el permiso por este Ayuntamiento.

Oficiar a don Angel Yllera manifestándole el agradecimiento de esta Excmo. Corporación por la generosidad de que ha dado muestra al abonar el importe de las matrículas y libros de texto al alumno más necesitado de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para que se practiquen las oportunas liquidaciones, y posteriormente a la Comisión de Hacienda, por lo que respecta a la parte económica, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, referente al abono de derechos pasivos a varios funcionarios destituidos por depuración.

Pasar al señor arquitecto municipal del Interior, para su informe, instancia del comandante-jefe de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de esta ciudad, interesando la cesión gratuita de un terreno de propiedad municipal.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal del Interior, instancia suscrita por los inquilinos de la casa número 1 del Río de la Pila, oponiéndose a la declaración de ruina de dicho inmueble, y con el fin de que manifieste el estado en que se encuentra el mismo.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios

Proponiendo se acuerde anular el expediente de plusvalía número 565, incoado a nombre de doña Mercedes Cobo Palacios e hijos, por estar duplicado al número 218.

Eximir del arbitrio de plusvalía, por falta de incremento liquidable, la transmisión del terreno correspondiente al piso 4.º izquierda de la casa número 4, de la calle del Asilo.

Autorizar a don Luis Gallo Zubieta para ampliar un almacén en Magallanes, número 19.

Autorizar a doña Ana Arrarte para realizar obras en la casa número 33 de Castelar.

Autorizar a don Jesús Sopelana para la ampliación de la casa número 50 de la calle de San Fernando.

Autorizar a don Marino Ruiz Trueba para realizar obras de instalación comercial en la casa número 1 de la calle de Burgos.

Autorizar a don Epifanio Miera para construir una casa en Cotrobal (Peñacastillo).

Devolver, para nuevo estudio, a la Comisión de Obras y Reconstrucción, el dictamen proponiendo se estime el proyecto presentado por don César Obregón para construir una casa de vecindad detrás de la número 10 de la Cuesta del Hospital.

Devolver a doña Nemesia Barquín, viuda de Ramos, la cantidad de 497,90 pesetas, indebidamente abonadas por el concepto de arbitrios correspondientes a obras realizadas en la zona siniestrada.

Desestimar la pretensión instada por don Valentín Pacheco, interesando una ayuda económica de dos mil pesetas para las atenciones de premios a los alumnos del Hogar Cántabro.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Yagüe Blanco.

Expresar al señor teniente coronel jefe de la Guardia civil, la condolencia de la Corporación por la muerte, en acto de servicio, del sar-

gento de aquel Cuerpo, don José Sanz Díaz.

Santander, 27 de octubre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a la Sociedad para el Abastecimiento de Aguas de Santander, a fin de que lleve a efecto a la mayor brevedad posible, el contrato celebrado con este Ayuntamiento el 29 de abril de 1933, o de lo contrario, se preste a la rescisión del mismo, para que, una vez liquidado, en una u otra forma, la actual situación, establecer un nuevo régimen que regule las condiciones del establecimiento para el futuro, como asimismo, interesar de dicha Empresa la oportuna contestación a estos acuerdos, antes del 1.º de diciembre del año en curso.

Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, como gerente de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, para la adquisición de un grupo rectificador, con destino a la subcentral transformadora de energía eléctrica de San Martín.

Desestimar, en todas sus partes, la pretensión instada por don Fernando Rodríguez García, para que sea decretada la vuelta a su función profesional al servicio de esta Excmo. Corporación, como interventor de fondos de la misma, y se ordene, seguidamente, el pago de cuantos atrasos ha dejado de percibir desde la fecha de su suspensión, ordenada por la autoridad judicial.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio, el informe evacuado por el señor ingeniero municipal de Caminos, cumpliendo acuerdo plenario de 17 de septiembre próximo pasado, referente a obras de urbanización realizadas en la Plaza de Matías Montero.

Adjudicar definitivamente a don Manuel Buenaga de la Vega, don Félix de la Fuente Boada y don José Beraza Abad, el concurso convocado para la construcción y subsiguiente explotación de un balneario en la playa de la Magdalena.

Incluir en el inventario de bie-

nes del Patrimonio municipal, en concepto de bien propio, el local-bar titulado "Las Brisas", sito en la entrada de la Península de la Magdalena.

Adquirir, con destino al Museo municipal de Pinturas, un cuadro del pintor don José Cataluña, titulado "Dársena de Santander en 1890".

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Ensanche, para las obras de apertura del tercer trozo de la prolongación de la Avenida de los Castros, reduciendo al 50 por 100 los honorarios de los técnicos municipales en este proyecto, con arreglo a la legislación vigente.

Santander, 27 de octubre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1596

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la oficina interventora, para que proceda al libramiento de la cantidad que indica, un oficio del señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta ciudad, por los derechos y demás gastos ocasionados con motivo de la verificación de aparatos de pesar y medir de este Ayuntamiento, en el año en curso.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras realizadas por el contratista don Jerónimo Puente Llata, de construcción de una galería de 318 nichos en el Cementerio de Ciriego.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de alcantarillado de la calle C.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Calzadas Altas, tramo comprendido entre el cuartel de la Guardia civil y la calle de la Argentina.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle de San José.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle de Cádiz.

Aprobar una propuesta del señor

juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa instruido a don Pedro Pérez Cabeza y otros profesores de la Banda municipal de música, por virtud de la cual se propone el sobreseimiento de citado expediente.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia extraordinaria al auxiliar administrativo don Francisco Peñas Sopena, para tomar parte en oposiciones para interventores de fondos de Administración Local.

Acceder a lo solicitado por don José Díaz Sierra, propietario de la casa número 38 B. del Paseo del General Dávila, para que sea dado de baja en la matrícula correspondiente a la tasa de alcantarillado.

Autorizar a la S. A. Cros, para ampliar su oficinas en la calle de Isabel II, número 30.

Autorizar a don Enrique Revilla Aja para reformar el piso 1.º de la casa número 16 de la Alameda de Jesús de Monasterio.

Autorizar a don Demetrio Gómez González para reformar el piso 1.º de la casa número 26 de la calle de Santa Lucía.

Autorizar a don Pedro Nogués para reformar el piso 2.º de la casa número 2 de la calle de Magallanes.

Autorizar a don Joaquín Gómez Santamaría para elevar una planta sobre una casa al N. del Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Luciano Sáiz Serrano para construir una casa en Cueto, barrio de La Pereda.

Autorizar a don Joaquín Castanedo para construir una casa en La Albericia.

Autorizar a don Emilio Revilla para derribar la casa número 10 de la calle de Amós de Escalante.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar las relaciones de jornales que formula la oficina interventora.

Sustituir al teniente de alcalde, don Manuel Pereda Fernández, por el también teniente de alcalde don Justino Calvo Martínez, para presidir el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de cobrador de arbitrios.

Santander, 14 de noviembre de 1952.—El secretario, Luis de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

AI
DE
ind
fig
par
se
de
acu
ticu
apl
ciu
Ma
N
Fra
Ma
San
zo
N
Fid
Ang
(Sa
ma
S
abr